

APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DECLARACIÓN DE ASUNCION 2009

En atención a la Nota N° 42/2015 y 61/2015 - CTPBG, remitidas por la Auditoría General de la Nación de Argentina en su calidad de Presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Organización de Entidades Fiscalizadoras de América Latina y el Caribe (OLACEFS), se realiza el análisis del estado actual de las acciones propuestas en la "Guía para la implementación de los Principios de Rendición de Cuentas de la Declaración de Asunción en la XIX Asamblea General de la OLACEFS, reunida en, Paraguay 2009". A continuación, se enuncian los "Principios sobre Rendición de Cuentas" con las acciones realizadas por el Órgano de Control Externo, para materializar cada uno de ellos:

1. LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES LA BASE PARA UN BUEN GOBIERNO

Para que una EFS contribuya a la buena gobernanza, necesita haber logrado el impacto de la auditoría. Con el fin de lograr dicho impacto, la EFS debe tener productos de auditoría de alta calidad. Estos productos son el resultado de prácticas de auditoría sólidas (ISSAI nivel 4) o "procesos básicos de la EFS" como se les llama en el Marco de Desarrollo de Capacidades. Los impulsores principales de las prácticas de auditoría sólidas dentro de la EFS son mecanismos de liderazgo y control interno de la EFS, recursos de la EFS, y relaciones con las partes interesadas externas de la EFS (Parlamento/ Congreso, Poder Ejecutivo, medios, Sociedad Civil, etc.). Es función del liderazgo de la EFS asegurar que el mecanismo de gobernabilidad (incluyendo la aplicación del código de ética), los recursos requeridos y las relaciones con las partes interesadas se lleven a cabo.

En este sentido, el H. Tribunal de Cuentas (en adelante HTC), en diciembre del 2012 firma su Plan Estratégico y desde ese momento se encuentra comprometido al logro de los objetivos estratégicos que se determinaron, encontrándose actualmente en pleno desarrollo e implementación del mismo.

El Plan Estratégico 2013/2017 del HTC, formulado oportunamente y aprobado mediante Resolución N° 669/12 del H. Cuerpo, ha incorporado buenas prácticas en todo el proceso de

auditoría de sus cuentas. Específicamente el Objetivo Estratégico 1, denominado “Fortalecimiento del Control Gubernamental”, en su Estrategia 1.1. tiene como resultado que los procesos de auditoría de los estudios de cuentas del HTC se adecuen a las normas internacionales de auditoría, adoptando de este modo “buenas prácticas”.

Al aprobarse el MACOEX (Manual de Control Externo) mediante Res. AG 0011/2014 el H. Cuerpo, en el marco del Plan Estratégico 2013/2017, estas buenas prácticas fueron documentadas en este Manual, al que actualmente se le están incorporando Documentos Técnicos específicos sobre pilares fundamentales que se estimaron necesarios para la operatividad del mismo.

Dichos pilares giran en torno a una adecuada Planificación de la Auditoría de las Cuentas sobre la base de un conocimiento eficiente del Perfil del Auditado; el Relevamiento de su Sistema de Control Externo; la Evaluación de Riesgos mediante la confección de una matriz de riesgos; la elaboración del informe de Planificación con la formulación del Programa Operativo de la Auditoría y la documentación de cada procedimiento y decisión en Papeles de Trabajo. Proceso en el cual se destaca el concepto de Materialidad durante todo el proceso de la auditoría.

Por otra parte, en el Acuerdo del 20 de marzo de 2014 el Honorable Cuerpo aprobó el “Código de Ética y Normas de Confidencialidad y Manejo de la información” para el HTC.

2. OBLIGACION DE INFORMAR Y JUSTIFICAR

Originariamente el contralor externo correspondía al pueblo, que es quien con el pago de impuestos, gravámenes, contribuciones, etc. aporta los dineros para el sostenimiento del Estado. El pueblo puede efectuar ese control en forma directa, cuando vigila e investiga el desenvolvimiento administrativo de la Administración Pública en los aspectos financieros y patrimoniales.

Ello, en su práctica no ha resultado lo más aconsejable, razón por la cual la misma ha debido ser complementada con la intervención de sus representantes legales.

Así es que el Poder Legislativo, según el Profesor Fürnkorn en su publicación "Nuestro contralor administrativo" señala que dicho Poder "obra a modo de mandante del Poder Administrador, que es un ejecutor de la voluntad previamente expresada por aquel y con cargo de rendirle cuenta y cuenta documentada de su cometido".

Para facilitar y acercar el control a los auditados de las cuentas de la Administración Central y las Reparticiones Autárquicas, la Ley 13963 en su artículo 18 bis establece que el HTC tendrá Delegaciones donde el organismo determine fijando, mediante Resolución del H. Cuerpo, el lugar, las misiones, funciones y procedimientos de las mismas. Así con el dictado la Resolución 373/10 del HTC pone en funcionamiento las respectivas Delegaciones, la misma es aprobada por el Decreto N° 1.553/10 del PEP.

En el control de las cuentas municipales, y con el mismo fin de acercamiento a los 135 municipios bonaerenses, el artículo 19 de la Ley Orgánica del HTC dispone que el mismo tendrá Delegaciones, integradas por los Partidos y con asiento en las sedes que el H. Cuerpo determine por resolución, la que se elevará como propuesta al Poder Ejecutivo para el dictado del correspondiente decreto. Así a través de distintos actos administrativos y años (1994, 1999 y 2008) se conformaron las actuales 20 delegaciones municipales.

Por otro lado, y dentro de la mejora continua se dictó la Resolución AG 007/15 del HTCBA referente a constitución de domicilio electrónico y de la Declaración Jurada on-line que deben presentar los Responsables. Esto implica la elaboración de un documento de requisitos y arquitectura funcional de la solución tecnológica.

También se está trabajando dentro de los programas del Plan Estratégico: PROGRAMA 3.2.1. **"Fomento de las Relaciones Institucionales en el ámbito nacional"**": que incluye acciones particulares de acercamiento al Poder Legislativo, Poder Judicial, y también de acercamiento a los del Poder Ejecutivo –relacionados con el ejercicio del Control Público y también los vinculados al funcionamiento del Tribunal.

Un tema muy importante a considerar en la vinculación con el Poder Legislativo para lograr una mejor coordinación y trabajo conjunto en el tratamiento asignado al fallo de la Cuenta General del Ejercicio. Con posterioridad a que dicho fallo es notificado a las Cámaras sería relevante generar una interacción de los funcionarios del Organismo de Control con el Poder Legislativo a efectos de informar con grado de detalle los inconvenientes y aspectos

destacados de la ejecución contable y presupuestaria, a efectos de generar debates más productivos y que retroalimenten la formulación de futuros presupuestos provinciales, contribuyendo con el Poder Legislativo en el ejercicio de su función indelegable, cual es la evaluación de mérito de la gestión.

3. INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS

Para llevar a cabo este control integral e integrado, existe una articulación interinstitucional con la Contaduría General de la Provincia, quien ejerce el control interno de la gestión económico- financiera del Sector Público Provincial y de los Poderes Legislativo y Judicial, y con la Fiscalía de Estado que tiene a su cargo el control de legalidad de los actos administrativos, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en su respectiva Ley orgánica.

Asimismo en los últimos años, el HTC interactúa con diversos actores a través de las capacitaciones organizados por el Comité Central de Capacitación. Esta última, conjuntamente con el Comité Central de Calidad, elaboraron el Subproceso de Capacitación, que fue incorporado al Sistema de Gestión de la Calidad. La capacitación es el conjunto de procedimientos formales que la organización utiliza para desarrollar sus recursos humanos, fomentando la profesionalización de los puestos de trabajo. Tiene como finalidad lograr que las personas realicen mejor sus tareas, haciendo que su perfil se adecue a las demandas y exigencias requeridas en su puesto.

Las actividades de Capacitación y Formación Profesional consisten en la detección y análisis de las necesidades de capacitación, la elaboración y aprobación del Plan Anual de Capacitación, evaluación de los resultados obtenidos y su impacto en el desempeño individual y organizacional.

Tal es la importancia que el HTC ha otorgado a la creación de capacidades en sus Recursos Humanos, que recientemente fue creada la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión del Cambio, asignándole funciones en orden al cumplimiento de los objetivos planteados y que obran en el Plan Estratégico 2013/2017.

Para fomentar la integralidad de la rendición de cuentas el HTC ha encarado un fuerte proceso de capacitación y creación de capacidades, aplicables a su proceso tradicional del estudio de las cuentas y fallo y la ampliación del espectro de control mediante la incorporación gradual de auditorías de desempeño, ambiental y de sistemas.

Las actividades de capacitación 2014/2015 tuvieron el apoyo de financiamiento aportado por el BID, mediante el cual fue posible que funcionarios de todo el Organismo participaran de carreras de postgrado y cursos breves, vinculados a los objetivos estratégicos. Como Anexo N° 1 se agrega el Plan de Capacitación 2015 del HTC, al final del presente informe.

4. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Una de las obligaciones fundamentales del Gobierno, emanada directamente del principio de responsabilidad pública es el de informar al pueblo. Y éste, la sociedad civil, por su parte, exige de sus gobernantes el derecho a ser informado. Se plantea, pues, la problemática, tanto legal como técnica (y, desde luego, de corte ético y moral) del contenido, alcance y calidad de la información financiera nacional que un gobierno responsable debe poner a disposición del conjunto de la sociedad nacional: sus ciudadanos, en general, los representantes del pueblo elegidos, y los gerentes y directores del propio gobierno. Con el fin de cumplir con los principios de la información presentada, que debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano. Y con el propósito de adecuar las actividades del HTC, a las nuevas prácticas en desarrollo como la adopción de las ISSAI al estudio de la cuenta e incorporar los procedimientos de las nuevas auditorías, se está trabajando en la modificación del **Reglamento Interno** del HTC, a fin de armonizar el procedimiento interno con las prácticas de control bajo estándares internacionales, la incorporación de nuevas auditorías y funciones con motivo del desarrollo del Plan Estratégico

Asimismo, dentro del Plan Estratégico, PROGRAMA 5.2.3 **Sistematización de la gestión documental y organizacional**, se desarrollaron Nuevas funcionalidades a los sistemas GID “Sistema informático que permite la gestión, interrelación y la trazabilidad de Expedientes Externos e Internos, Estudio de Cuentas y Fallos, Expedientes Especiales y Notas”. y SUMMUN “Sistema de gestión de diferentes unidades de información que incorpora

conceptos de gestión del conocimiento”. Y el Sistema integral de soporte al proceso de Fallos elaborado.

Conforme a lo expuesto y lo previsto en el Plan de Acción, se concretó la elaboración del documento denominado "**Iniciativa para la Redacción de Fallos**", el mismo se presenta como una guía de contenidos mínimos y de exposición de la información, que deberán tener las resoluciones del HTC referidas a los estudios de cuentas de los organismos controlados. Esta iniciativa se espera que contribuya a incrementar la claridad, transparencia y trazabilidad de la información vertida en el fallo, también posee una exposición de aspectos formales, que apuntan a lograr uniformidad de estilo y finalmente algunos modelos de actos.

Los fallos del HTC se publican en la página web oficial (www.htc.gba.gov.ar).

También se está trabajando en la **Sistematización de Jurisprudencia**: El procedimiento para la unificación fue aprobado durante el primer semestre del año 2014, mediante la Resolución del Cuerpo AG 0001/14. En función de la evaluación que realizó el Equipo de Trabajo respecto a la conformación y funcionamiento de la base de datos de la Jurisprudencia se concluyó que, no es necesario reestructurarla, sino desarrollar un nuevo procedimiento de alimentación de dicha base de datos, en la que personas habilitadas carguen la información vinculada a la jurisprudencia. Para el año 2015, que contempla la revisión de las funcionalidades del SUMMUN “Sistema de gestión de diferentes unidades de información que incorpora conceptos de gestión del conocimiento”, así como la actualización de la base de datos.

Y en la de **Unificar Criterios de Control**, este Procedimiento implementado (realización de reuniones para el Tratamiento de Aspectos Técnicos en los proyectos de Fallo), a partir del primer semestre del año 2014, se instrumentó el procedimiento para el Tratamiento de Aspectos Técnicos en los proyectos de Fallo, mediante Resolución del Cuerpo AG002/14. La instrumentación consiste en la realización de reuniones mensuales en las que participan los Relatores Mayores de las cuatro Vocalías; el Secretario de Asuntos Jurídicos; el Secretario de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales y el Director General de Coordinación de Estudios Técnicos, y se tratan cuestiones técnicas de los fallos, propuestas por los participantes. Los temas tratados durante el año, se encuentran

documentados en las minutas confeccionadas en cada reunión, y se encuentran en el Gpro. (Gestor de Proyectos, del sitio Intranet de la Web del HTCBA).

Recientemente se acaba de subir la nueva página del Tribunal, con un diseño más moderno y de fácil acceso.

Por otro lado el artículo 165º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que le corresponde al Departamento Ejecutivo dar a conocer la información correspondiente a su administración; y de acuerdo a lo determinado en sus incisos 3) y 6) se han establecido distintos medios para materializar la obligación de publicar sus actos de gestión, un tablero que se deberá habilitar en su sede y en un diario o periódico de distribución local, respectivamente, de acuerdo al estado e información de que se trate.

Permiten un mayor seguimiento de la gestión de los mismos al transparentarse la ejecución presupuestaria, económica, financiera y patrimonial municipal.

5. SANCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires es la única autoridad que puede aprobar o desaprobar definitivamente las cuentas rendidas por los obligados previstos en la Ley. Declarar su competencia para intervenir en una rendición de cuentas sin recurso alguno¹.

En el ejercicio de sus atribuciones sobre el control de la hacienda pública o cuando se obstruyen sus actos o frente a la desobediencia de sus resoluciones, el HTC podrá aplicar²:

- Llamado de atención.
- Amonestaciones.
- Cargos pecuniarios hasta un importe igual a los valores sometidos a juicio.

¹ Artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas

² Artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas

- Multas, cuyos montos se graduarán entre dos (2) y veinte (20) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, vigente al momento de la aplicación

Para el cumplimiento de sus resoluciones el Tribunal podrá hacer uso de la fuerza pública, debiendo el procedimiento ser establecido en la respectiva Reglamentación.

Lo expuesto no hace más que reafirmar la importancia que reviste en la administración del Estado, la función del control de la Hacienda Pública.

Es preciso significar la real importancia que reviste la existencia dentro de la organización de un Estado Moderno de una Institución con expresas funciones de contralor externo de la Hacienda Pública por cuanto la misma actúa en representación del Poder Legislativo a quien por derivación debe su origen y que en su consecuencia la convierte en un poder jurisdiccional que vela por los intereses del pueblo cuya defensa de tal forma ejerce.

Es dable deducir que el control externo ha sido estructurado para defender los intereses del pueblo o de quienes ejercen su representación.

El HTC cuenta con una herramienta para la determinación de Multas y Cargos, es un sistema concebido para gestionar la trazabilidad de hallazgos de auditorías, convertirse en observaciones para finalmente derivar en sanciones a los funcionarios responsables. El mismo fue desarrollado por la Dirección de Sistemas de este Órgano de Control. El proyecto forma parte de una estrategia para el fortalecimiento de un camino hacia el Fallo Digital.

Se implementó durante el primer semestre del año en curso, la primera versión del Sistema, incluyendo los siguientes aspectos:

- Carga de una Unidad Documental en el Sistema para su tratamiento.
- Generación de árbol de catalogación de observaciones (observaciones, grupos y responsables)
- Interacción del árbol con los procesos del HTC
- Generación de histórico del árbol de catalogación al momento de cambiar de estado.
- Herramienta de Importación y Exportación masiva de observaciones.
- Exportación de información con formato para insumo del fallo.

El nuevo sistema “Multas y Cargos”, en esta primera etapa de lanzamiento, está enfocado a la administración de observaciones pasibles de cálculo de interés, permitiendo el seguimiento de cambios de las mismas a lo largo de cada fase del estudio de la cuenta y fallo. Dichas observaciones pueden agruparse en categorías, importarse desde planillas de cálculo, asignarle grupos de responsables y aplicarles intereses para finalmente obtener los cargos exportables al Fallo. El sistema será de alcance masivo, permitiendo la interacción entre los usuarios de las delegaciones y las relatorías.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA

Las actividades de participación internacional constituyen acciones encaradas por el HTC a fin de nutrirse de técnicas y buenas prácticas para fortalecer a la institución para mejorar el conocimiento público acerca de la lógica que gobierna a todo el sistema de rendición de cuenta, para contribuir a que el ciudadano ejerza adecuadamente su papel en el sistema.

En esa línea, durante el 2014 y 2015, se realizaron actividades de **Participación Internacional**, las cuales han sido útiles a fin de nutrir al Organismos de estos principios, se informan a continuación:

-Seminario Internacional 2014 “Fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Subnacionales - Jornada I”, realizado el 28 de octubre, en el Auditorio del Anexo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Los expositores fueron: el presidente del HTC, Dr. Eduardo B. Grinberg; el presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Horacio González y el ex Presidente de la European Court of Auditors, Dr. Huber Weber.

-Seminario Internacional 2014 “Fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Subnacionales - Jornada II”, realizado el 29 de octubre, en el Auditorio de la Casa de la Provincia de Buenos Aires, en Capital Federal. Los expositores fueron: el presidente del HTC, Dr. Eduardo B. Grinberg; el Vicepresidente de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, Cr. Marcos Makón; el senior en Gestión Financiera del Banco Mundial, Sr. Alejandro Solanot; el intendente de Florencio Varela, Cr. Julio Pereyra y Huber Weber.

-Seminario Internacional 2014 “Fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Subnacionales - Jornada III”, realizado el 30 de octubre en el Hotel Emperador, en Capital Federal. Durante el mismo, se debatieron líneas de acción conjunta para el fortalecimiento institucional y su suscribió una Carta de Intención, cuyo fin es la cooperación interinstitucional, a fin de modernizar las Entidades Fiscalizadoras de Latinoamérica. El foco de las exposiciones tuvo como base la cooperación regional como instrumento generador de transparencia al ciudadano, principal beneficiario de las EFs. Participaron del mismo, el presidente del HTC, Dr. Eduardo B. Grinberg; junto a los Presidentes de los Tribunales de Cuentas de Córdoba, Santa Fe, Trelew; y otras nueve Entidades Fiscalizadoras Estadales de Brasil.

Durante el 2015, en esta línea, El Presidente del HTC de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Grinberg, participó del II Seminario Internacional de Control Externo desarrollado en la Ciudad de San Salvador de Bahía, Brasil. En su exposición: “La importancia de la Red Mundial de Control”, el Presidente del HTCBA consideró fundamental el cambio de paradigma en los Organismos de Control Público. En la actualidad el auditor no debe actuar solamente como un detective, cuyo fin es encontrar las pruebas de un crimen, sino que debe abocarse a su tarea como lo haría un médico, que para curar a un enfermo y establecer la terapia adecuada, necesita de una correcto diagnóstico. En el caso de la Auditoría Gubernamental esto se llama Risk Managment o análisis de Riesgos.

También el Presidente participó de la XII Reunión Anual de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la OLACEFS, en la ciudad de Lima, Perú. La Planificación de la Auditoría Coordinada sobre Pasivos Ambientales y la elaboración del Plan Estratégico fueron los temas relevantes del encuentro. Por otra parte, se elaboró el Plan Estratégico 2016 -2018 de la Comisión y a partir de requerimientos de INTOSAI – WGEA se avanzo en la gestación de un programa de fiscalización de medioambiente y desarrollo sustentable tendiente a verificar el cumplimiento de cada país respecto a las metas comprometidas en acuerdos internacionales.

Asimismo, cabe destacar como política activa del HTC en orden a afianzar la Participación Ciudadana en el Control Fiscal que su Reglamento Interno contempla la implementación del

proceso de Atención de Denuncias, demostrando con ello el valor que se le otorga a la participación activa.

El Canal de Denuncias sirve para que los Ciudadanos puedan poner en conocimiento hechos o conductas relativas a manejos irregulares de los bienes o fondos públicos por parte de funcionarios estatales, tanto provinciales como municipales. Donde determina el procedimiento a seguir por el Organismo, en cumplimiento al artículo 14 de su Ley Orgánica.

Cuando hablamos de denuncias, estamos hablando de aquellas que están relacionadas con diversos actos que atentan con el accionar del buen desempeño de los funcionarios públicos. Es una declaración por la que se comunica al HTC actos u omisiones relativos a:

- 1) Provocar un perjuicio fiscal al estado provincial o municipal.
- 2) Incumplir la normativa aplicable en el ámbito de las funciones estatales.
- 3) Contrariar las reglas de la correcta administración.
- 4) Promover el uso inadecuado de los recursos públicos provinciales o municipales.

Asimismo, a través de este canal también se pueden efectuar sugerencias o solicitud, que serán oportunamente evaluadas por el Organismo de Control. Las sugerencias pueden referirse: al funcionamiento del HTC; a promover acciones de auditoría y a promover la participación ciudadana y/o contribuir a un mejor ejercicio del control público.

7. MARCO LEGAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El HTC es un Organismo de carácter "constitucional" y sus atribuciones están previstas en la Sección V - Capítulo VII, Artículo 159 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, contemplándose en el mismo la atribución relativa a "Inspeccionar las oficinas provinciales o municipales que administren fondos públicos y tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier irregularidad en la forma y con arreglo al procedimiento que determine la ley";

La ley Orgánica del HTC, N°10.869 y modificatorias regula el accionar del Organismo y expresamente establece en su Artículo 1º que "El Tribunal de Cuentas es un órgano de control administrativo con funciones jurisdiccionales y posee las atribuciones que le confiere la Constitución de la Provincia y las que le otorga esta Ley". Pero a partir de la sanción de la Ley 13.767, de Administración Financiera y del Sistema de Control, se establecen las

características del nuevo "modelo de sistema de control que regirá en la Provincia de Buenos Aires", por cuanto su artículo 101, expresamente dice: "El modelo de Control a aplicar deberá ser integral e integrado, abarcar aspectos presupuestarios, económicos, financieros patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia";

Por lo tanto el HTC resulta comprendido por el "nuevo modelo de sistema de control", precedentemente aludido, en orden a lo establecido en el Artículo 102 de la citada Ley 13.767 que establece: "Las competencias y facultades del Tribunal de Cuentas se regirán conforme a lo dispuesto en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en su respectiva ley orgánica". Dichas competencias y facultades deben acompañar al "nuevo modelo" de manera de contribuir a su implantación y sostenibilidad, lo cual requiere de manera indefectible el compromiso de fortalecer las capacidades profesionales que resulten menester así como el despliegue de las acciones de control externo que permitan asegurar su realización.

Asimismo, en el artículo 114., de la citada Ley dice que "Todo agente, como así también toda persona que perciba fondos en carácter de recaudador, depositario o pagador; o que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial, con o sin autorización legal, está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino."

También establece, en su artículo 116 que "La rendición de cuentas deberá presentarse ante la Contaduría General de la Provincia en el tiempo, lugar y forma que su titular determine, en concordancia con lo que al efecto disponga el Tribunal de Cuentas".

Que conforme las facultades otorgadas por la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 13767 a la Contaduría General de la Provincia, es éste Organismo quien debe definir los estados y registros contables que deberán confeccionar las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada. Que resulta necesario establecer que determinada información sea brindada a través de soporte digital, acorde con la aplicación de la tecnología informática y las normas provinciales dictadas al respecto. Que corresponde fijar la forma de guarda de la

documentación analizada por las Delegaciones, hasta tanto finalice la tramitación de los respectivos juicios de cuentas. Es que el H.T.C. dictó la Resolución 586/11 donde se aprueba un reglamento de presentación de Rendición de Cuentas.

A su vez en el ámbito provincial existe la Resolución 474/2014 del Contador General de la Provincia donde se aprueba el subsistema de responsables, los registros contables, estados contables y forma de presentación de la documentación respaldatoria de los mismos.

Que asimismo, y con referencia al marco normativo en el que se desenvuelve el HTC, cabe mencionar a la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 y sus modificaciones), que expresamente en sus artículos 241 a 244, establece el Régimen de Responsabilidad para los funcionarios y empleados municipal y el consecuente rol del HTC; y especialmente, el Decreto 2980/00 que puso en vigencia al Sistema RAFAM (elevado a rango de ley por la Ley 13295), cuyas disposiciones referidas a la reforma integral de la administración financiera para los Municipios posicionan a la Gestión por Resultados dentro del ámbito de actuación del HTC.

Reglamentando los aspectos puntuales de las Responsabilidad de los funcionarios y empleados municipales, y en particular el contenido, oportunidad y forma de la Rendición de Cuentas de los mismos, el HTC ha dispuesto las Resoluciones N° 635/088, N° 449/11 y N° AG 1/2012, además de las disposiciones contenidas en su propia Ley Orgánica en los artículos 19 a 23.

8. LIDERAZGO DE LAS EFS

El liderazgo de la EFS debe jugar un papel determinante en la aplicación de las ISSAIs. La creación de una cultura y el medio ambiente favorables, la formulación de una estrategia de implementación, comprometerse con las partes internas y externas y llevar a cabo un seguimiento sólido y un mecanismo de evaluación, son algunas de las funciones clave para el liderazgo de la EFS.

El HTC, a través de una variedad de acciones, pretende posicionarse como promotor de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua.

En ese empeño, son muestra de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema y del buen gobierno, las siguientes:

- Plan Estratégico 2013/2017: en línea con los principios de la ISSAI 21, la aprobación del plan estratégico es un ejemplo en plena ejecución para el fortalecimiento de sus estrategias, sus capacidades y recursos, procura de la cooperación y alianzas nacionales e internacionales con diferentes actores, que permitan compartir conocimientos y experiencias y aumentar sus potencialidades en esta materia
- Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (Norma ISO 9001/2008) certificación mantenida desde el año 2004. Su misión es mantener la mejora continua a partir del desarrollo de programas, proyectos y sistemas relacionados con la Organización y tiene a su cargo la elaboración, diseño y supervisión de la realización de las auditorías internas de la calidad del Organismo. Su existencia se relaciona con el cumplimiento de la ISSAI 40, cuyo marco será motivo de referencia para producir las adecuaciones necesarias
- Aprobación del Código de Ética alineado a la ISSAI 30
- Ampliación del espectro de control, mediante la incorporación gradual de Auditorías de Desempeño, Ambientales y de Sistemas (se vincula con aplicar el marco normativo de INTOSAI en su integralidad (niveles 3 y 4). La posibilidad, en breve, de firmar un convenio de colaboración con la Auditoría General de la Nación, Entidad Fiscalizadora Superior de nuestro país, generará acciones de capacitación e intercambio en diversos temas en los que la AGN ha sido pionero como es la Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en el proceso selección de temas a auditar que resulten sugeridos a interés de las citadas ONGs y que resulten de interés a la ciudadanía.
- Adopción de estándares internacionales de auditoría (ISSAI) a la principal función de su Misión (el Estudio de las Cuentas y el Fallo): En este sentido, podemos presentar como acciones en las que ya se ha avanzado para desempeñar el liderazgo en la aplicación de las ISSAIs al dictado del Manual de Control Externo (MACOEX) que fue elaborado luego de un extenso proceso participativo de análisis de normas por parte del personal del Organismo.
- Creación en 2011 de la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional en cuya órbita se articulan acciones del sistema de gestión de la calidad, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico, Coordinación de Auditorías de Desempeño

(Operacionales) y relación con Organismos Multilaterales de Crédito, es otra de las decisiones institucionales que marcan un fuerte liderazgo en la tarea de posicionar al HTC como modelo de buenas prácticas de gestión y contribución a la buena gobernanza (vinculado con ISSAI 21)

- Creación de capacidades: la reciente incorporación a su estructura una Dirección General de RRHH y Gestión del Cambio, constituye una reafirmación en orden a sostener el liderazgo en los términos planteados al inicio.

Fijar como objetivo estratégico la adopción de una eficiente política de comunicación interna y externa, es otro ejemplo de ejercicio de liderazgo en línea con ISSAI 21 (*Principio 7: Las EFS informan públicamente de los resultados de sus auditorías y de sus conclusiones acerca del conjunto de las actividades gubernamentales. Principio 8: Las EFS comunican sus actividades y los resultados de las auditorías ampliamente y de manera oportuna a través de los medios de comunicación, sitios Internet u otros medios.*). Entre cuyas acciones se cuenta el fomento de las relaciones más eficientes con otros sectores gubernamentales, legislativos, académicos, organizaciones civiles y ciudadanía.

- **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

Tal como lo establece la Declaración de Asunción “las Entidades de Fiscalización Superior juegan un papel clave e ineludible en el proceso de rendición de cuentas, y tienen un papel fundamental en la construcción del conocimiento ciudadano de lo que los gobernantes han hecho con el mandato que la sociedad les dio para la efectiva utilización de los fondos públicos, además de la legitimación de la acción pública”.

Es por ello que a fin de constituirse en ese engranaje fundamental, el HTC ha asumido un compromiso con la creación de capacidades en su personal que le permita desempeñar eficientemente dicho rol.

En tal contexto, a continuación se presentan los ejes temáticos de capacitación que permiten ilustrar la cantidad de personas de cada área que participaron en las siguientes actividades durante los años 2014 y 2015:

I. CURSOS DE POSGRADO Y MAESTRIAS.

Dentro de este eje, se detallan la cantidad de agentes que se están capacitando en los distintos Programas:

- Maestría en Auditoría Gubernamental de la UNSAM: 1 agente.
- Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales de la UNLP: 2 agentes.
- Especialización en Administración Financiera y Control del Sector Público de la UNLP: 2 agentes.
- Maestría en Comunicación, en la Universidad Austral: 1 agente.
- MBE con orientación en Dirección de Sistemas de información, en la Universidad del Salvador: 1 agente.
- Especialización en Auditoría de Sistemas en la Universidad del Salvador: 8 agentes.
- Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Austral: 5 agentes.
- Especialización en Gestión Pública por Resultados en ASAP: 4 agentes.
- Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos, en la Universidad de San Andrés: 1 agente.

Programas Ejecutivos:

Programa de Comunicación Institucional que dicta la Universidad Austral: 3 agentes.

I. CAPACITACIÓN NIAs (Adopción de Normas de Auditoría alineados bajo estándares Internacionales):

Durante el año 2014, se desarrolló una jornada de capacitación en La Plata, que se dictó todos los martes de abril y hasta el martes 20 de mayo, con una duración total de 32 horas (4 horas en cada uno de los días), participaron 51 profesionales de las cuatro Vocalías y fue dictado por el Cr. Jorge Santesteban Hunter. Por razones operativas, también se optó por

realizar este curso en otra jornada más de capacitación, en un curso, que se desarrolló durante dos días en forma intensiva (con una duración de 10 horas cada día), en Mar del Plata, destinado a profesionales de las delegaciones municipales. En el mismo participaron 83 profesionales de las delegaciones municipales de las Vocalías "A" y "B.

Ambos cursos permitieron que se capacite al 25% del personal de las cuatro Vocalías.

- En ocasión de las Jornadas de Capacitación del HTC, que se llevaron a cabo durante los días 5, 6 y 7 de noviembre, en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata, se presentaron los contenidos del MACOEX (Manual de Control Externo del HTC), el cual fue producto de un proceso de relevamiento del Marco Normativo de la INTOSAI, dado que se adoptaron las Normas ISSAI (Nivel 3 y 4), siguiendo los lineamientos que la ISSAI 4200 establece para EFS con funciones jurisdiccionales.

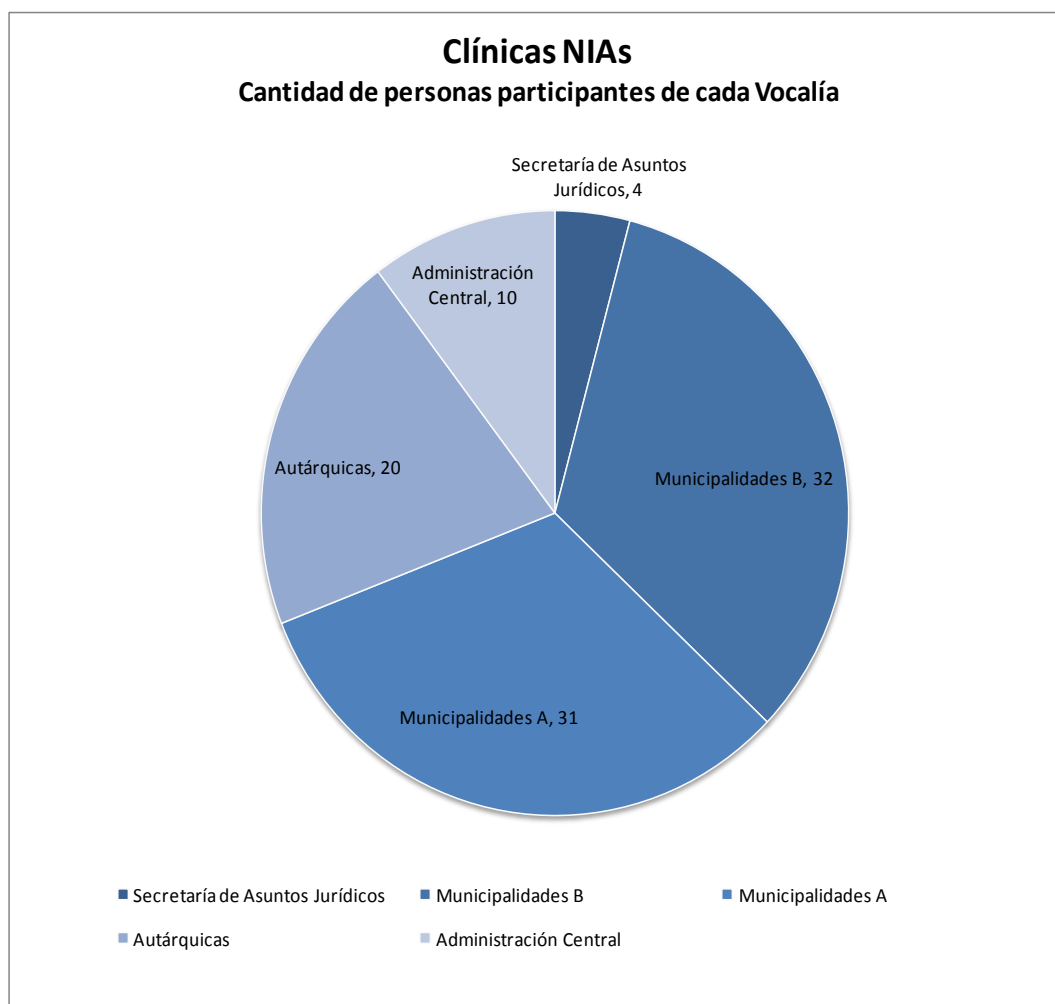
- En el año 2015 se realizaron Clínicas de capacitación para la implementación del MACOEX, involucraron en total 97 personas. Cada persona participó de 1 jornada mensual de 8 horas que consta de un desarrollo teórico dictado por un docente especialista en la materia y de la ejercitación mediante la ejecución de un trabajo práctico, una vez por mes durante 5 meses en el año.

El primer trabajo desarrollado durante el primer bimestre del presente año, fue diseñar la estructura de las actividades de capacitación necesarias para poder llevar a cabo las 30 "pruebas piloto". Los 30 casos para desarrollar (pruebas piloto), fueron seleccionados por cada Vocalía quedando conformadas de la siguiente manera: 5 casos corresponden a la Vocalía de Administración Central, 5 casos a la Vocalía de Reparticiones Autárquicas, 10 casos a la Vocalía de Municipalidades A y 10 casos a la Vocalía de Municipalidades B.

Estas Clínicas contaron con la asistencia técnica de consultores contratados en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, préstamo BID 1855, se diseñaron las actividades de capacitación con un esquema de Clínicas, con el propósito de las mismas es asistir a los participantes en el proceso de incorporación de las normas internacionales de auditoría en el Estudio de la Cuenta. Específicamente, el objetivo propuesto de las Clínicas es brindar capacitación en la aplicación práctica del MACOEX, propiciar metodologías de trabajo uniformes para las cuatro Vocalías, proveer métodos y buenas prácticas en cuanto a la

forma de documentar el trabajo de auditoría, para contribuir a resguardar la responsabilidad de los auditores frente a terceros.

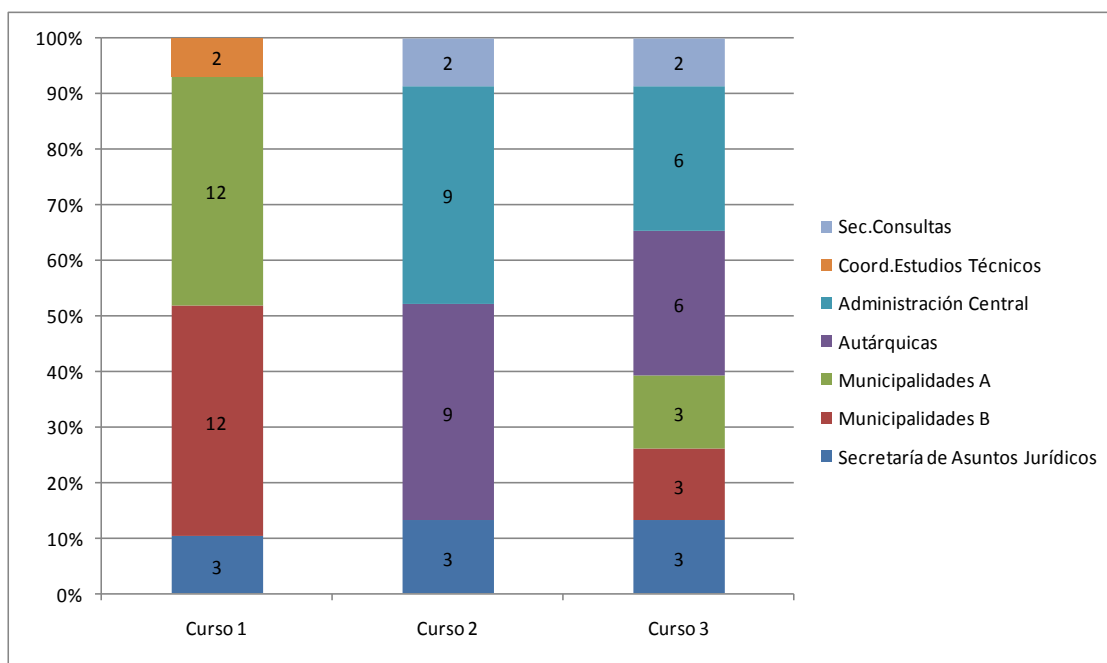
Asimismo, cada equipo se llevó un trabajo práctico para realizar a distancia en el período comprendido entre una Clínica y la siguiente. El trabajo consiste en una consigna de trabajo para desarrollar en el caso elegido como prueba piloto. Para esta actividad se conformó una Mesa de Ayuda que dio respuesta a las inquietudes o dudas planteadas por los participantes.



II. TALLER DE REDACCIÓN DE FALLOS:

- En el año 2014, se desarrollaron cuatro jornadas de capacitación: con dos Jueces de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y con dos Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Para las mismas, se invitó a participar a profesionales de las cuatro Vocalías de la Sede: entre ellos relatores mayores, relatores jefes, relatores, profesionales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Coordinación de Estudios Técnicos, a saber: -8 de mayo: con la presencia del Dr. Gustavo Spacarotel; -14 de mayo: con la presencia del Dr. Luis Arias; -9 de junio: con la presencia del Dr. Gustavo de Santis y -18 de setiembre: con la presencia del Dr. Marcelo Lamoglia.

- En el año 2015, se organizó en 3 cursos en el aula de capacitación del Organismo a cargo del Dr Sergio Palacio., que involucran aproximadamente 75 personas: Municipalidades A = 15 personas; Municipalidades B = 15 personas; Autárquicas = 15 personas; Administración Central = 15 personas; Sec. de Asuntos Jurídicos =9 personas; Secretaría de Consultas = 4 personas y Coord. de Estudios Técnicos = 2 personas. Cada curso se dictó en 8 clases, una por semana, de 4 horas cada una.



Cantidad de personas por área que se estima participaron en los cursos

III. CAPACITACIÓN EN SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL:

- En el año 2014, entre los días 9 y 11 de diciembre, representantes del HTC, visitaron la Contraloría General de Chile, para interiorizarse del Sistema Integrado para el Control de Auditoría (SICA). Los funcionarios del HTC presenciaron la presentación de la plataforma tecnológica y la aplicación de sus diversos procesos como: planificación y programación de auditorías; asignación de trabajos e informe mensual de actividades; ejecución de auditorías e investigaciones especiales; atención de referencias de auditorías y seguimiento de observaciones.

- En el año 2015, se realizó una capacitación del software de auditoría TEAM MATE: Se incorporaron 20 licencias del software, 5 para cada Vocalía. La capacitación brindada para el uso de la herramienta, permitió la participación de 29 personas. Esta actividad se dictó de manera intensiva durante 5 días de 8 a 14 hs, los días 10, 13, 14, 16 y 17 del mes de abril.

IV. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO: El HTC de esta Provincia se encuentra impulsando su proceso de Modernización Institucional, en cuyo marco se inscribe la decisión de ampliar su espectro de control, mediante el abordaje de Auditorías de Desempeño, incluido en el Plan Estratégico 2013-2017, así como en los respectivos Planes de Acción 2013–2017 y POAs 2013 y 2014". Con el apoyo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/ Banco Mundial) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismos que brindan financiamiento y Asistencia Técnica.

La incorporación de estas nuevas metodologías, conjuntamente con un proceso de formación profesional, ha permitido adquirir las fortalezas de contar con capacidades instaladas y criterios metodológicamente establecidos, necesarios para el desenvolvimiento de dicha actividad. Con el dictado de la Resolución AG 0074/12, y con el objeto de reforzar la transferencia de conocimientos en esta materia, se dispuso la realización de dos "Pruebas Piloto de Auditoría de Desempeño", durante 2012 y 2013, en el ámbito del Municipio de San Isidro y de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose actualmente en ejecución las correspondientes a los ámbitos del Ministerio de Salud y del Municipio de Malvinas Argentinas "Hospital Francisco Abete", dispuestas por Resolución AG 0004./14.

Cabe aclarar que para garantizar la independencia entre los procesos de las Auditorías de Desempeño respecto de los de Estudios de las Cuentas, ya que se trata de dos esferas de control diferenciadas, si bien complementarias pero con objetivos diferentes, y oportunamente incorporados dentro del Manual de Control Externo del HTC (MACOEX) que contiene tanto la Metodología a aplicar por el HTC respecto de las "Auditorías de Desempeño" como así también la Metodología desarrollada bajo el título "Auditoría de la Cuenta".

Asimismo, el HTC, al realizar las auditorías de desempeño, elaborará un Informe en el cuál efectuará las recomendaciones que estime pertinentes, a fin de optimizar la economía, eficiencia y efectividad en la organización auditada. Estas auditorías, no formarán parte del proceso de estudio de las cuentas y fallo y se ajustarán a un procedimiento determinado que a la fecha del presente informe se encuentra en Proyecto y a la espera de aprobación del H. Cuerpo.

V. AUDITORÍA AMBIENTAL Y DE SISTEMAS: Jornadas de Sensibilización:

La misma tuvieron lugar durante las Jornadas de Capacitación del HTC, que se realizaron durante los días 5, 6 y 7 de noviembre del 2014, en el Teatro Argentino. Se llevaron a cabo exposiciones de sensibilización de la temática, por parte del "Equipo de Trabajo" de este Programa y se invitaron a funcionarios de la AGN, para que describan su experiencia en la realización de auditorías ambientales y de sistemas.


VI. CURSOS EN IRAM:

Actualmente están siendo capacitados agentes que se desempeñan en la Dirección de Calidad del HTC en el Instituto IRAM: 6 agentes

VII. CURSOS DE HABILIDADES DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA PLATA:

Actualmente el Dr. Esteban Maccari, docente de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, está dictando cursos en el aula de capacitación del organismo en las siguientes temáticas:

- Gestión del Cambio: 23 agentes.
- Negociación y Resolución de conflictos: 19 agentes.
- Liderazgo y Trabajo en equipo: 26 agentes.

	INFORME	Nº : R-TpPc-202 Revisión: 07 Fecha: 24/09/14
---	----------------	--

Sede: Calle 12 y 54 – Torre II – Pisos: 1º al 3º - CP.1900 – La Plata – Pcia. Buenos Aires – Argentina

Tel: (0221) – 429-5598 Fax: (0221) – 429-5599 - Página Web: www.htc.gba.gov.ar Email: dgrp@htc.gba.gov.ar